

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.180/2018

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2018 se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación don Rubén López Cantarero, las atribuciones relativas a celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Antonio Manuel Lorente López y doña Pilar Fernández Rodríguez, pa-

ra el próximo día 23 de junio de 2018, a las 20:30 horas.

Y lo anterior de conformidad a el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Almodóvar del Río, a 20 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.